



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

AYUNTAMIENTO MONTEALEGRE DEL CASTILLO (AB)	
- 5 DIC. 2013	
ENTRADA	SALIDA
N.º.....	N.º <u>1491</u>

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
PLAZA DE FONTES S/N.
30001. MURCIA

D. SINFORIANO MONTES SANCHEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montealegre del Castillo(Albacete), con CIF P-0205100A y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Generalísimo, 1, c.p. 02650. Montealegre del Castillo, en virtud de la presente le comunica que, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 05/12/2013, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- ALEGACIONES AL PLAN HIDROLOGICO, CUENCA DEL SEGURA.-

Se da cuenta al Pleno de la siguiente proposición de la Alcaldía:

"En relación con la Resolución de la Dirección General del Agua de 21 de mayo de 2013 (Ref.:21979, BOE 7-06-13) por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de seis meses de los documentos "*Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico*" e "*Informe de Sostenibilidad Ambiental*" del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la Demarcación Hidrográfica del Segura, una vez estudiada dicha documentación y su repercusión para este Municipio, propongo al Pleno se acuerde formular las siguientes **ALEGACIONES** :

ALEGACIÓN 1ª: SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA CONCESION DE AGUA PARA ABASTECIMIENTO DE ESTE MUNICIPIO.

La concesión actual de agua para abastecimiento de este Municipio es de 292.000 m³/año. El Plan de Ordenación Municipal, aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, prevé una demanda global para el año horizonte de 342.403 m³. Se solicita una ampliación de la concesión de agua para dicho fin de 50.403 m³.



AYUNTAMIENTO DE
MONTEALEGRE DEL CASTILLO

ALEGACIÓN 2ª: AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE MENOS DE 7.000m³/ha Y AÑO.

El texto del PPDHS no incluye el reconocimiento del uso de estos aprovechamientos cuando tengan como destino el uso del regadío.

Solicitamos que los aprovechamientos de pozos de menos de 7.000 m³ / ha y año sean reguladas según establece el art. 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, por considerar que estos aprovechamientos se configuran como un derecho inherente al uso del agua subterránea en una propiedad, sin tan siquiera requerir autorización alguna de la Administración.

ALEGACIÓN 3ª: AMPLIACION DE LA SUPERFICIE DE RIEGO ASIGNADA A UN APROVECHAMIENTO, SIN QUE SE INCREMENTE EL VOLUMEN CONCESIONAL.

Basándonos en la evolución de la tipología y la calidad de los regadíos y los avances técnicos que se aplican en las explotaciones agrícolas de regadío, solicitamos la autorización del aumento de la superficie regable tanto en la misma como en diferentes parcelas de la misma explotación y titular, en diferentes campañas, facilitando la rotación de cultivos como práctica agronómica y ambiental aconsejable, logrando con ello la optimización de los recursos hídricos y la creación de riqueza en la zona, al incrementar las hectáreas de producción y manteniendo los caudales concedidos.

ALEGACIÓN 4ª: AMPLIACION DE RIEGO DE CULTIVOS LEÑOSOS.

Según estudios realizados por el IGME hay recursos hídricos en la provincia de Albacete procedentes de la escorrentía subterránea que no fluye a los ríos, y que transfieren hasta el mar o lateralmente a otras cuencas, pudiendo ser aprovechados de forma sostenible.

Por lo anterior expuesto se solicita en el término municipal de Montealegre del Castillo la ampliación de 1000 Ha. de riego para cultivos leñosos."

Tras breve deliberación, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba la proposición de la Alcaldía."

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

En Montealegre del Castillo, a 5 de diciembre de 2013

EL ALCALDE

Fdº Sinforiano Montes Sánchez

